



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.282

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 918 del D.E.M.....	5
Resolución N° 919 del D.E.M.	6
Resolución N° 920 del D.E.M.	7
Resolución N° 921 del D.E.M.	8
Resolución N° 922 del D.E.M.	9
Resolución N° 923 del D.E.M.	10
Resolución N° 924 del D.E.M.	13
Resolución N° 925 del D.E.M.	14
Resolución N° 926 del D.E.M.	15
Resolución N° 927 del D.E.M.	16
Resolución N° 928 del D.E.M.	17
Resolución N° 929 del D.E.M.	18
Comunicado H.C.D.....	19

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Presidente

Sra. María Emma Quiroz

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Farinón

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sr. Pedro Genaro Preisz

Sra. María Torres



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 918 - . . .

VISTO:

La Resolución N° 908/2019; fechada el 25.10.2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes indicada, se otorgó una ayuda económica de \$ 15.200 (pesos quince mil doscientos) a la Sra. Daniela Mireya RICAIL – DNI 36.573.238;

Que la ayuda es a los efectos de participar en el Mundial de Powerlifting, a realizarse en Florianópolis, Brasil, el próximo 7, 8, 9 y 10 de Noviembre de 2019; representando a nuestro país y ciudad; y

Que la Resolución N° 908/2019; adolece de un error, en cuanto debería indicar que la ayuda es por un total de \$ 25.200 (pesos veinticinco mil doscientos);

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto lo Resuelto en la Resolución N° 908/2019.-

ARTICULO 2°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Veinticinco Mil Doscientos (\$ 25.200) a la Sra. Daniela Mireya RICAIL – DNI 36.573.238.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

1.
Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 919-77

VISTO:

El expediente administrativo N° 4345/19 promovido por el Sr. Lisandro Abel PUCHETA – DNI 33.483.723; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) al Sr. Lisandro Abel PUCHETA – DNI 33.483.723.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
06 NOV 2019

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA
CORRIENTES

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 920 -

VISTO:

El expediente administrativo N° 3444/19 promovido por el Sr. Rodolfo Nicosmede ROMERO – DNI 7.847.656; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Nueve Mil (\$9.000) al Sr. Rodolfo Nicosmede ROMERO – DNI 7.847.656.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
06 NOV 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 921 -

VISTO:

El expediente administrativo N° 4434/19 promovido por la Sra. MIÑO María Rosa DNI 21.973.769; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Tres Mil (\$3.000) a la Sra. MIÑO María Rosa DNI 21.973.769.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 922 -

VISTO:

El expediente administrativo N° 3916/19 promovido por el Sr. Rolando Antonio JARA - DNI 24.954.002; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a fin de solventar gastos de los festejos del 30 aniversario de egreso de la promoción 1989 de la Escuela N° 471 "16 de Noviembre"; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Diez Mil (\$10.000) al Sr. Rolando Antonio JARA - DNI 24.954.002.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 923 - . .

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3171 de fecha 12.12.2018 dictada por el HCD; y la Resolución Nro. 626 fechada el 03.07.2019 dictada por este DEM; y

CONSIDERANDO:

Que en la referenciada Ordenanza se confirió a este DEM las facultades para establecer el importe del boleto único del transporte de pasajeros urbano de la ciudad de Curuzú Cuatía; y

Que se han producido incrementos en los costos para la prestación del servicio de transporte de pasajero, desde la última Resolución dictada por este DEM; y

Que resulta necesario actualizar el importe de los boletos para mantener la viabilidad del servicio, corresponde en consecuencia expresar mediante **RESOLUCION** el nuevo importe del boleto único del transporte de pasajeros urbano;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJAR las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros en los siguientes importes, a partir del 01.12.2019:

- (i) BOLETO UNICO: Pesos Veinticuatro (\$ 24.-);
- (ii) BOLETO JUBILADO: Pesos Doce (\$ 12.-); y
- (iii) BOLETO ESCOLAR: Pesos Doce (\$ 12.-).

ARTICULO 2°: LA presente RESOLUCIÓN es dictada "AD REFERENDUM" del HCD.-

ARTICULO 3°: DEROGAR todas las resoluciones anteriores a la presente, que traten temas relacionados con las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 06 NOV 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 626 -

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3171 de fecha 12.12.2018 dictada por el HCD; y la Resolución Nro. 66 fechada el 06.02.2019 dictada por este DEM; y

CONSIDERANDO:

Que en la referenciada Ordenanza se confirió a este DEM las facultades para establecer el importe del boleto único del transporte de pasajeros urbano de la ciudad de Curuzú Cuatía; y

Que se han producido incrementos en los costos para la prestación del servicio de transporte de pasajero, desde la última Resolución dictada por este DEM; y

Que resulta necesario actualizar el importe de los boletos para mantener la viabilidad del servicio, corresponde en consecuencia expresar mediante **RESOLUCION** el nuevo importe del boleto único del transporte de pasajeros urbano;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJAR las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros en los siguientes importes, a partir del 01.08.2019:

- (i) BOLETO UNICO: Pesos Veinte (\$ 20.-);
- (ii) BOLETO JUBILADO: Pesos Diez (\$ 10.-); y
- (iii) BOLETO ESCOLAR: Pesos Diez (\$ 10.-).

ARTICULO 2°: LA presente RESOLUCIÓN es dictada "AD REFERENDUM" del HCD.-

ARTICULO 3°: DEROGAR todas las resoluciones anteriores a la presente, que traten temas relacionados con las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 03 JUL 2019



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 066

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3171 de fecha 12.12.2018 dictada por el HCD; y

CONSIDERANDO:

Que en la referenciada Ordenanza se confirió a este DEM las facultades para establecer el importe del boleto único del transporte de pasajeros urbano de la ciudad de Curuzú Cuatía; y

Que se han producido incrementos en los costos para la prestación del servicio de transporte de pasajero en los últimos 90 días; y

Que resulta necesario actualizar el importe de los boletos para mantener la viabilidad del servicio, corresponde en consecuencia expresar mediante **RESOLUCION** el nuevo importe del boleto único del transporte de pasajeros urbano;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJAR las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros en los siguientes importes, a partir del 01.03.2019:

- (i) BOLETO UNICO: Pesos Quince (\$ 15.-);
- (ii) BOLETO JUBILADO: Pesos Siete con 50/100 (\$ 7,50); y
- (iii) BOLETO ESCOLAR: Pesos Siete con 50/100 (\$ 7,50).-

ARTICULO 2°: LA presente RESOLUCIÓN es dictada "AD REFERENDUM" del HCD.-

ARTICULO 3°: DEROGAR todas las resoluciones anteriores a la presente, que traten temas relacionados con las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO-
2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
DIRECCION DE CATASTRO

RESOLUCIÓN N° 924-19

VISTO:

El Expte. N° 4557, Letra "O", año 2019 Promovido por **OVIEDO Mariano**;
D.N.I. N°: 5.705.028 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la
Manzana N° 263, sobre Calle San Martín N° 223, Folio Real Matricula N° 3189 Bajo Partida
Inmobiliaria: E1-8551-1

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las
disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Ciento Diez Mil Ciento
Sesenta (\$110.160), adjudicándose una vez pago, en forma directa al Sr. **OVIEDO Mariano**;
D.N.I. N°: 5.705.028 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la
Manzana N° 263, sobre Calle San Martín N° 223, Folio Real Matricula N° 3189 Bajo Partida
Inmobiliaria: E1-8551-1

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Corrientes,

06 NOV 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEY
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 925 -

VISTO:

Que el próximo 16 de noviembre de 2019 se celebrara el 209° (ducentésimo noveno) Aniversario de la creación de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario afectar al personal municipal, de las distintas áreas, a la organización de tan importante evento;

Que deviene necesario compensar dicha requisitoria extraordinaria del personal, a efectos de garantizar la adecuada organización del mismo;

Que en atención a lo indicado, corresponde declarar asueto administrativo municipal, el día 15 de noviembre de 2019, para la administración pública, tanto centralizada como descentralizada y entes autárquicos;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR asueto administrativo el día 15 de noviembre de 2019; exclusivamente para la administración pública municipal, tanto centralizada como descentralizada y entes autárquicos.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE al H.C.D. publíquese, registre y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
06 NOV 2019



CURUZÚ CUATIA
La ciudad de todos

RESOLUCION N° 926 - . .

VISTO:

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de SEPTIEMBRE 2019, los días que se detallan al siguiente personal:

Apellido y Nombre	N° de Legajo	Concepto	Mes-09-19	Total Días
RIOS RICARDO ESTEBAN	181	Falta	2	2
MAIDANA VICTOR OSCAR	436	Falta	1	1
ARRIETA JUAN RAMON	494	Falta	1	1
VERA RAMON CAYETANO	526	Falta	1	1
JARA ROLANDO ANTONIO	788	Falta	7	7
DALMAZZO GASTON ARIEL	1148	Faltas	1	1
MIÑO DANIEL ALEJANDRO	1481	Falta	1	1
CANETE ANTONIO DANIEL	751	Falta	1	1
BENITEZ HUGO ORLANDO	942	Faltas	1	1
ZABALA LAURA NATALIA	1125	Falta	2	2
BENITEZ SILVIO ALBERTO	1174	Falta	1	1
GATTI JULIO ANGEL	1203	Falta	1	1
HERRERA ANGEL GUILLERMO	1212	Falta	1	1
OCAMPO JUAN PABLO	1232	Falta	2	2
TORRES ANTONIA ELIZABET	1251	Falta	2	2
VALLEJOS RAMON MARIO	1253	Falta	1	1
VELEZ YESICA SOLEDAD	1256	Falta	1	1
SALINAS EVELINA ARACELI	1313	Falta	1	1
DAVIN CLAUDIO	1319	Falta	1	1
CALGARO RAMON ANTONIO	1321	falta	1	1
CORONEL WILLIAMS JACOB	1349	Falta	1	1
GALARZA URBANO	1364	Falta	1	1
MEDRANO WALTER LUIS	1383	Falta	1	1
OCAMPO SAMUEL MAXIMILIANO	1397	Falta	1	1
PEREYRA ROBERTO CARLOS	1455	Falta	1	1
MEZA MARIA CRISTINA	1467	Falta	1	1
SOTELO JOSE MARIA	1469	Falta	2	2
HERNANDEZ JUAN DOMINGO	1473	Falta	3	3
FARINON NATALIA NOEMI	1486	Falta	2	2
GODOY LEANDRO JAVIER	1510	Falta	2	2
ALEGRE EDUARDO ARIEL	1553	Falta	1	1
MIÑO CLAUDIA MACARENA	1571	Falta	2	2

Artículo 2°.- PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA,
06 NOV 2019

LUCAS MARTIN MUSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGELO RIGOLI
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

**RESOLUCION N° 927 -****VISTO:**

La nota presentada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de fecha 30 de Octubre de 2019, solicitando la Adscripción al Departamento Ejecutivo del Agente FERRER FACUNDO NAHUEL DNI: 31.968.941.

CONSIDERANDO:

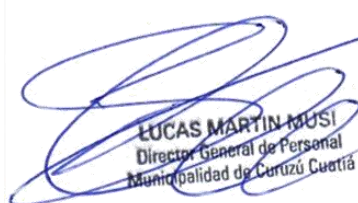
Que el Estatuto Municipal Ordenanza 610 prevee en el Art. 23° la Adscripción.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la adscripción solicitada al Sr. FERRER FACUNDO NAHUEL DNI: 31.968.941 a partir del 04 de Noviembre de 2019.

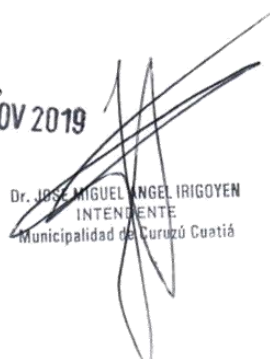
ARTICULO 2°: Revistará en la Categoría Mantenimiento y Producción Clase 16.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR personalmente, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-


LUCAS MARTÍN MUSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA,
07 NOV 2019


Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio-2019"

RESOLUCION N° 928 - . . 1

VISTO:

Los Empleados municipales que cumplen 25 años de Servicio en el Municipio y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde brindar un reconocimiento especial en merito a su trayectoria en beneficio de la comunidad de esta Ciudad, para que sean ejemplo de las nuevas generaciones de servidores públicos.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°: Felicitar a los empleados municipales que cumplen 25 AÑOS DE SERVICIOS por su trayectoria y constancia en el trabajo, y homenajear con la entrega de un reconocimiento.

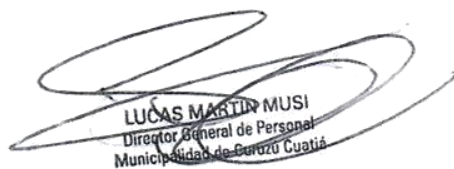
ARTICULO 2°: Hacer entrega del reconocimiento a los siguientes Agentes Municipales.

-ITURRIAGA JULIO CESAR	DNI: 13.830.536
- RODRIGUEZ NORMA	DNI: 16.311.198
-SOSA JUAN BAUTISTA	DNI: 14.512.923
- TORRES JOSE BENEDICTO	DNI: 16.131.736

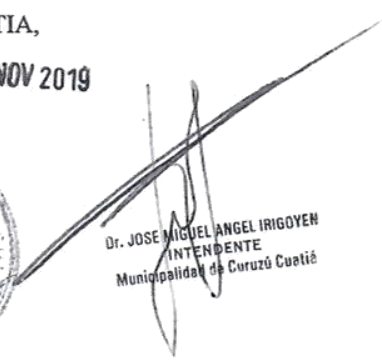
ARTICULO 3°: NOTIFICAR personalmente, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA,

07 NOV 2019


LUCAS MARTÍN MUSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 929 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Diego Darío RIVAROLA – DNI 20.355.857 en el expediente administrativo N° 4362/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos de transporte que implica viajar a la ciudad de Corrientes a realizarse una cirugía oftalmológica; y
Que dicha cirugía, no puede ser realizada en el nosocomio de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Un Mil (\$ 1.000) al Sr. Diego Darío RIVAROLA – DNI 20.355.857.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



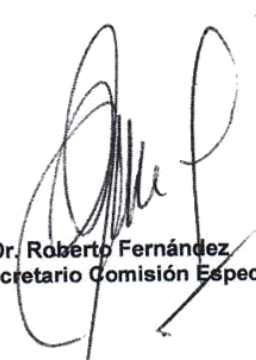
Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

COMUNICADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 111 de la Carta Orgánica Municipal la *COMISION ESPECIAL* encargada de la elección de la terna para la designación de **AUDITOR MUNICIPAL** elevó al HCD la siguiente terna por orden alfabético;

CR. CHIAPPE, AGUSTIN EDUARDO	DNI N° 22.817.948
CRA. GUTIERREZ, SANDRA NOEMI	DNI N° 21.934.840
CRA. OCAMPO, NILDA MABEL VICTORIA	DNI N° 23.229.731

Curuzú Cuatiá, 11 de noviembre de 2019.



Dr. Roberto Fernández
Secretario Comisión Especial



Cr. Héctor Aníbal Godoy
Presidente Comisión Especial



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Capitanía General
Municipalidad de Curuzú Cuatía